

Move On When Reading Letter #1 (Required by A.R.S. 15-701) - Spanish Version

Estimados Padres de Familia,

Esta carta es para ofrecerle información sobre la ley de avanzar en Arizona con la lectura, la importancia que tiene sobre la capacidad del niño para leer de acuerdo al nivel de grado, y el impacto que tiene esta ley en la promoción del tercer grado y la retención.

El estatuto revisado §15 -701 de Arizona establece que si están disponibles los datos a nivel estatal sobre la evaluación de lectura para el tercer grado, y demuestra que el estudiante obtuvo una calificación muy por debajo de dicha evaluación, ese estudiante no será promovido del tercer grado.

Existen dos excepciones de la ARS §15-701.

De acuerdo con la Ley, un Consejo Directivo del Distrito Escolar o el Organismo Rector de la Escuela Charter puede promover a un estudiante que obtuvo una calificación por debajo de la evaluación estatal para el tercer grado, sólo si:

1. Un estudiante es un aprendiz de la lengua de Inglés o posee un dominio limitado del Inglés quien ha recibido menos de dos años de instrucción en este idioma; o
2. El estudiante tiene un plan individualizado de educación (IEP) y el equipo IEP, el cual incluye a los padres o tutor del estudiante, acuerdan que la promoción es apropiada.

La ley se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.azleg.gov/ars/15/00701.htm>

Si Ud tiene preguntas o necesita información adicional, favor de comunicarse Mr. MacDonald

Sinceramente,

